

Madrid, 22 de noviembre de 2010

¡PARA QUE QUEDE CLARO!

EN 2011 SE CONGELAN LAS RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS A LAS CUANTÍAS RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE LOS RECORTES CONTENIDOS EN EL R.D.8 /2010 (DECRETAZO DEL INCUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO)

Estimados/as compañeros y compañeras:

No es costumbre habitual de la Federación de Servicios Públicos de la UGT de Madrid responder a los comunicados que emiten otras opciones sindicales en el ámbito de nuestro sector, como es la Administración General del Estado (AGE), pero ante las insistentes tendenciosas, manipuladoras e interesadas desinformaciones que en los últimos días están siendo difundidas en determinados centros por sindicatos corporativos sin representación en la Mesa General de la Función Pública, ni en la Mesa Sectorial de la AGE como SAP, FEDECA, ACAIP, etc., para el general conocimiento de todos los empleados y empleadas públicas manifestamos:

1. Que la FSP-UGT, desde el primer momento en que a través de los procedimientos legales establecidos, Mesa General de la Función Pública celebrada el 20 de mayo de 2010, tuvo conocimiento de que el Gobierno no cumpliría los Acuerdos y compromisos firmados el 25 de septiembre de 2009, con los sindicatos con representación en dicha Mesa General, la FSP-UGT, iniciamos una campaña informativa y de movilizaciones explicando el alcance y consecuencias del R.D. 8/2010, movilizaciones que culminaron el 8 de junio con una huelga general en el sector público. Asimismo el 29 de septiembre convocamos una huelga general para, entre otras cosas, defender lo público. **Movilizaciones y Huelgas que en ningún caso fueron secundadas ni apoyadas por estos sindicatos que tan sólo cuando se aproximan procesos electorales dicen defender los intereses de los empleados públicos.**

En este punto hemos de recordar que dicho R.D. en su introducción decía: que...,"se **concreta el recorte adicional que acentúa el esfuerzo de reducción del gasto en 2010 y 2011**", y más concretamente se especifica en la referencia del Consejo de Ministros que aprueba dicho Decreto: .."**Esta reducción se hará efectiva en las nóminas a partir del mes de junio, y los salarios quedarán congelados para el año 2011**", por lo que todas las retribuciones quedarían congeladas a las cuantías establecidas en el mismo, y que no son otras que las reflejadas en el cuadro I del Anexo. Como se desprende del mismo ha supuesto una pérdida económica anual media para el personal funcionario del 3,01% en los conceptos de salario base, pagas extraordinarias y antigüedad, consecuencia de la aplicación de una reducción media del 5% en los meses de junio a diciembre y en la paga extraordinaria de diciembre de 2010, por tanto, **no entendemos como los sindicatos corporativos minoritarios en la Administración General del Estado se sorprenden y alarman cuando dicha congelación se plasma en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para 2011. ¡Qué torpes, han tardado 7 meses en enterarse que en 2011 nos rebajaban el sueldo un 4,06 % de media en computo anual! (cuadro II del Anexo), respecto a 1 de enero de 2010.**

2. Que, el pasado 14 de septiembre, **tras convocatoria previa y con luz, taquígrafos, y nota de prensa y nota circular remitida a los centros tras de la celebración de la misma, y no “a escondidas o semiclandestina” como afirma SAP en una de sus notas desinformativas**, tuvo lugar una reunión de la Mesa General de Función Pública, cuyo punto único del día fue: **Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011**.

En dicha reunión, por parte de la Secretaria de Estado para la Función Pública se nos confirma que para el año 2011 se congelan las retribuciones de los empleados públicos a las resultantes de los contenidos en el R.D. 8/2010. Asimismo se nos informa de la introducción de dos novedades en el Régimen de Clases Pasivas que se homologan con el Régimen de la Seguridad Social que son:

- a) Se reconocen 112 días de bonificación por parto.
- b) Se introduce el concepto de accidente in itinere.

3. **Que en dicha reunión la FSP-UGT quiso dejar claro que dicho acto no era ninguna mesa de negociación pues la negociación había quedado rota en la última convocatoria de Mesa General de 20 de mayo, en la que se nos anunció lo que serían las medidas contenidas en el citado R.D. 8/2010 de recortes salariales.**

Asimismo, manifestamos que ha sido el propio Gobierno el que unilateralmente ha decidido vulnerar el acuerdo de 25 de septiembre de 2009, motivo por el que iniciaron las movilizaciones antes citadas, y que esperamos que el gobierno tome nota del malestar de todos los empleados públicos, que están pagando con sus salarios los desmanes de la crisis, dando un giro a su política actual. Solo en ese caso será posible retomar la senda del diálogo que dio lugar al acuerdo de 25 de Septiembre.

4. Que, además de las movilizaciones convocadas y efectuadas en este periodo, la FSP-UGT, ha interpuesto recurso de inconstitucionalidad de dicho R.D. ante el Defensor del Pueblo, Recurso Contencioso Administrativo contra la Resolución de confección de nóminas y Conflictos colectivos, tanto del Convenio Único, como de todos los Convenios Colectivos del ámbito de la Administración General del Estado.

Como bien podéis comprobar tanto con la documentación que aportamos, como si tenéis tiempo y os detenéis en echar un vistazo al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, no supone ninguna novedad con respecto al Real Decreto Ley 8/2010, por lo que esperamos que todas estas organizaciones también lo entiendan y comprendan y dejen de emitir soflamas. En todo caso, estas deberían explicar qué acciones han realizado en este tiempo a favor del conjunto de los empleados públicos.

¿Queda suficientemente claro qué sindicatos se preocupan y defienden los intereses del conjunto de la sociedad en general y de los empleados públicos en particular, y que no son otros que aquellos que democráticamente tras pasar por las urnas cuentan con el apoyo y respaldo de la mayoría de los trabajadores?.

